



## Lineamientos para prevenir y mitigar los efectos de la Influenza A (H1N1) en el sector educativo

Guía Estratégica



## Lineamientos para prevenir y mitigar los efectos de la Influenza A (H1N1) en el sector educativo

**Guía Estratégica**

## **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

## **SECRETARÍA DE SALUD**

---

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN  
Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN  
DE LA SALUD



<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>I. Panorama sobre la Influenza A (H1N1) en México y sus implicaciones en el sector educativo</b>	<b>9</b>
1. ¿Qué hemos hecho de abril a la fecha?	9
2. ¿Qué debemos saber acerca del virus de la influenza?	13
<b>II. Procedimientos en las escuelas ante casos sospechosos de Influenza A (H1N1) y criterios para una eventual suspensión de labores</b>	<b>17</b>
1. La estrategia de focalización de acciones en el ámbito escolar	17
2. Condiciones para aplicar los procedimientos	18
3. Procedimientos	19
<b>III. Lineamientos sobre medidas generales de higiene, para el trabajo pedagógico y la organización escolar</b>	<b>27</b>
1. Medidas de higiene	27
2. Las actividades académicas ante la eventual suspensión de clases y cierre de escuelas	30
3. El papel de las autoridades educativas y de salud	36
4. Plan de Acción Estatal	36
5. Plan Escolar de Acción para la Contingencia Epidemiológica	37
6. Monitoreo y vigilancia epidemiológica	40



## Presentación

**A** partir de abril de 2009, los habitantes de diversos países del mundo empezamos a convivir con un nuevo virus: el virus de la Influenza A (H1N1).

Desde su aparición, se han realizado diversos estudios médicos y epidemiológicos que han aportado información valiosa acerca de las características más importantes del virus: su alta capacidad de contagio entre los seres humanos; el reconocimiento de que las condiciones previas de salud de quienes se infectan con el virus, sus hábitos de higiene y las del entorno son determinantes para superar la enfermedad con relativa facilidad; y que, en general, si el paciente es atendido médicamente de manera oportuna no presenta complicaciones.

Por el alto significado social que tiene la escuela —como el lugar donde conviven los millones de niños y jóvenes que ejercen su derecho a la educación y por el papel que desempeñan como transmisores o contenedores de la epidemia de la Influenza—, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, los titulares de los sectores educativo y de salud en las entidades, comprometidos con garantizar a los mexicanos el derecho a una educación de calidad y a una vida saludable, acordaron emitir los *Lineamientos* que a continuación se presentan.

Estamos conscientes de que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del virus; por ello es necesario el concurso de un amplio conjunto de medidas y la participación comprometida de individuos y sectores para lograr el propósito de prevenir y mitigar los efectos de la Influenza.

La forma de manifestarse la enfermedad y los efectos que produce difieren —de acuerdo a un conjunto de condiciones personales y del entorno—, por lo cual ahora sabemos que no proceden las medidas de prevención generalizadas, motivo por el cual los procedimientos deben aplicarse de manera focalizada y específica por escuela, zona, municipio o entidad.

En estos *Lineamientos* se han conjuntado los resultados de los estudios epidemiológicos realizados en México y en otros países, y también se presentan las experiencias que los padres de familia, maestros y tomadores de decisiones a nivel municipal, estatal y nacional han desarrollado al enfrentar la Influenza A (H1N1).

En uno de los apartados se destacan las medidas higiénicas que es necesario desarrollar desde el hogar, en particular el *Filtro Familiar*.

Importantes también son las medidas que debe aplicar la escuela y las acciones a emprender por la comunidad para realizar sus labores en espacios saludables y seguros, como el *Filtro Escolar*, la limpieza de las instalaciones y materiales didácticos, el desarrollo de hábitos de higiene personal y de las competencias para el autocuidado.

Asimismo, con base en la definición clara de criterios y la estrecha relación y comunicación entre la autoridad sanitaria y la autoridad educativa, se establece cómo proceder, en caso necesario, al cierre de grupos o de escuelas para frenar la propagación del virus en una zona o región determinada.

Con la finalidad de que ante una eventual suspensión de clases los estudiantes no interrumpan su proceso formativo, la comunidad escolar encontrará en estos *Lineamientos* orientaciones claras de qué hacer antes, durante y después del regreso a clases; cómo proceder para disminuir los niveles de estrés o de angustia que alumnos o padres de familia pudieran llegar a presentar y un conjunto de recomendaciones acerca de las medidas que se pueden adoptar en las escuelas para atenuar el impacto de la Influenza por A (H1N1).

Las acciones derivadas de los lineamientos y las orientaciones dirigidas a las escuelas sólo pueden concretarse si se cuenta con la participación de la comunidad escolar y de los padres de familia, así como del invaluable compromiso de las autoridades gubernamentales, en sus distintos órdenes de gobierno, de los responsables de educación y de salud locales, estatales y federales, de las organizaciones de la sociedad civil y de los representantes de la organización sindical.

Por ello, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud exhortan a todos los actores vinculados con la educación y la salud a poner en práctica de manera focalizada estos *Lineamientos*; pues son los mejores conocedores de las condiciones locales y los que pueden tomar las decisiones más acertadas. Aplicar los *Lineamientos* permitirá convivir con el virus de manera proactiva, aprovechar la contingencia e instalar de manera permanente una nueva cultura de la salud, es decir contar con una mejor calidad de vida personal y colectiva en el presente y asegurarla para el futuro próximo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD

## Introducción

La emergencia epidemiológica por el virus de la Influenza A (H1N1), iniciada en abril de 2009, dio lugar a que las Secretarías de Educación Pública y de Salud, de manera coordinada, elaboraran e impulsaran estrategias y acciones en el sector educativo para limitar el contagio, mitigar los efectos de la epidemia y establecer medidas de control.

Una de las estrategias más trascendentes fue la aplicación de acciones sanitarias en la escuela, obteniendo una respuesta intensa y solidaria de las autoridades, del personal de los sectores educativo y de salud, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de padres de familia, docentes, directivos y alumnos, para disminuir el riesgo de la propagación del virus, de donde obtuvimos aprendizajes y experiencias para ir modificando los planes de acción.

Hoy nos encontramos en un escenario diferente, sabemos que habrá nuevos brotes y se requiere establecer un *Plan Escolar de Acción para la Contingencia Epidemiológica*, con medidas sanitarias focalizadas para obtener mejores resultados a corto plazo.

El esfuerzo de los actores involucrados se concreta también en la elaboración de estos *Lineamientos* que proporcionan a las autoridades educativas, directivos y docentes, orientaciones para intervenir en las escuelas a partir de los niveles de alerta epidemiológica establecidos por la jurisdicción sanitaria.

El documento de *Lineamientos* comprende tres apartados:

- El primero relativo a los antecedentes y sus implicaciones con relación a nuevos brotes.
- Un segundo en que se establecen y explican detalladamente los lineamientos que orientan las medidas a seguir en las escuelas para proteger a las comunidades escolares de posibles contagios, así como los criterios para proceder a una eventual suspensión de clases.
- En el último apartado se amplían los lineamientos y las recomendaciones para que las comunidades escolares desarrollen un conjunto de acciones; operen medidas pedagógicas, organizativas, preventivas de control y mitigación, y den continuidad al cumplimiento de planes y programas de estudio ante una eventual suspensión de clases o cierre de escuelas, en el marco del *Plan de Acción Estatal* y de su *Plan Escolar*.





# 1. Panorama sobre la Influenza A (H1N1) en México y sus implicaciones en el sector educativo

## 1. ¿Qué hemos hecho de abril a la fecha?

**E**n abril de 2009, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE), detectó varios casos de neumonía grave en San Luis Potosí y en la Ciudad de México. Dichos casos se presentaron en personas jóvenes con una edad promedio de 33 años.

En el análisis molecular de las muestras tomadas en los casos detectados se observó que la cepa causante de las incidencias inusuales de la influenza en México, correspondía a un nuevo virus con la capacidad de provocar una epidemia fuera de la estación acostumbrada, con un comportamiento atípico y con la capacidad de recombinarse y transmitirse entre humanos.

Ese mismo día, la Secretaría de Salud estableció la alerta sanitaria. Coordinadamente con las Secretarías de Salud y Educación Pública, las entidades tomaron medidas y realizaron acciones en los planteles escolares para prevenir un posible contagio masivo por influenza; días más tarde el virus fue clasificado como Influenza A (H1N1).

Entre las primeras acciones adoptadas se decretó —a partir del 24 de abril— la suspensión de clases en todos los niveles educativos del Distrito Federal y el Estado de México; medida que se fue extendiendo gradualmente a todas las escuelas del país. Posteriormente las clases se reanudaron el 11 de mayo, con excepción de siete entidades que reanudaron sus labores hasta el día 18 de mayo.

Para preparar un regreso seguro a clases, la Secretaría de Educación Pública, con apoyo de la Secretaría de Salud, diseñó un *Manual para directivos escolares con orientaciones sanitarias, para superar la contingencia por influenza*.

Una vez concluido el periodo de suspensión nacional de clases, continuaron presentándose casos focalizados en algunas entidades, municipios y localidades, por lo que la Secretaría de Salud —en acuerdo con la Secretaría de Educación Pública—, proporcionó a las autoridades estatales del sector educativo y de salud, el documento *Procedimientos en las escuelas ante casos sospechosos de Influenza A (H1N1) y criterios para una eventual suspensión de labores* (mayo 11, 2009), para aplicar las medidas de suspensión o cierre de escuelas, cuando se detectaran casos sospechosos y confirmados en los planteles escolares.

Durante los meses de mayo a julio, las comunidades educativas, las autoridades federales y estatales del sector educativo y de salud, llevaron a cabo otras acciones conjuntas, para asegurar que los estudiantes y profesores desarrollaran sus actividades en espacios saludables y seguros:

### **Acciones previas al regreso a clases**

---

- Campaña intensiva de difusión con la elaboración y distribución de manuales y guías, para informar y orientar a las comunidades escolares y a la población del país acerca de las medidas preventivas y de mitigación de los efectos del virus.
- Campaña intensiva de limpieza. Acción conjunta de los padres de familia, maestros y directivos, para la limpieza de los pisos, baños, muebles, equipos y materiales educativos en los planteles escolares.
- Apoyo del gobierno federal para la compra de implementos de limpieza de las instalaciones escolares (cloro, detergente, cubetas, etcétera).
- Capacitación a equipos técnicos estatales, directivos y docentes, para la aplicación de las medidas y los lineamientos sanitarios en las escuelas.

### **Acciones posteriores a la reanudación de clases**

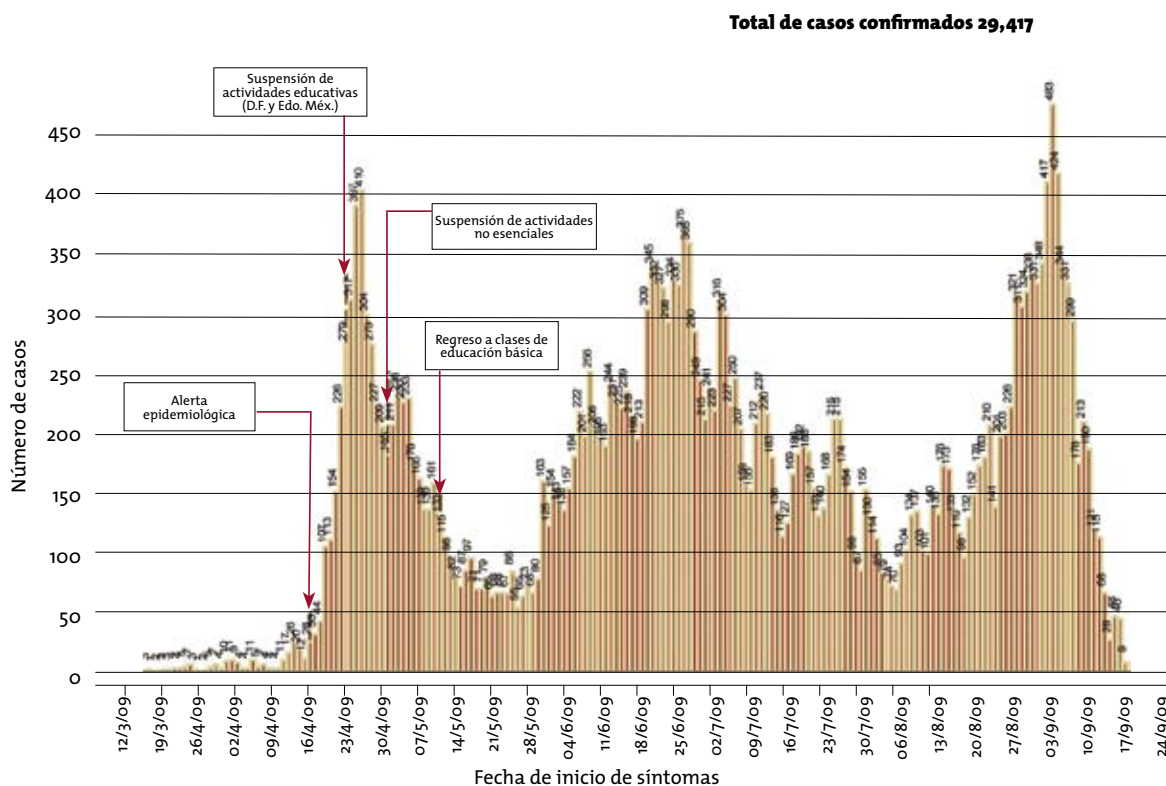
---

- a) Promoción del *Filtro Familiar* e instalación del *Filtro Escolar*, para identificar a los estudiantes, docentes y personal de apoyo que presentaran síntomas de enfermedad respiratoria aguda y canalizarlos para su atención.
- b) Seguimiento y monitoreo para asegurar la aplicación de las medidas, así como para la recopilación diaria de la información de los casos de influenza detectados.
- c) Retroalimentación y acompañamiento a las entidades federativas para la mejora de las acciones llevadas a cabo y la toma de decisiones informada y oportuna.
- d) Fortalecimiento de la coordinación intersectorial e interinstitucional en los niveles regional y local para la detección, canalización y atención de casos sospechosos de contagio por Influenza A (H1N1), así como de los confirmados.
- e) Implementación del *Plan Emergente* (SEP-SALUD-SEDESOL) para mejorar la higiene personal y de las escuelas públicas para prevenir la Influenza A (H1N1), el cual tiene dos componentes: el *Programa de Empleo Temporal* para la limpieza de escuelas, y el *Programa de Zonas Prioritarias para Dotación de Agua*, ambos programas son coordinados por la SEDESOL.
- f) Aplicación de los procedimientos emitidos por la Secretaría de Salud para casos sospechosos de Influenza A (H1N1); así como los criterios para una eventual suspensión de labores ante casos focalizados en algunas entidades, municipios y localidades del país.

La siguiente gráfica representa la curva epidémica de Influenza A (H1N1), —desde el 13 de marzo hasta el 23 de septiembre del 2009—, en toda la población de la República Mexicana.

## Gráfica 1

### Incidencia nacional de casos sospechosos y confirmados de Influenza A (H1N1) del 13 de marzo al 23 de septiembre 2009



Fuente: Base de datos IN-DRE.

A partir de los acontecimientos hasta aquí mencionados, la Secretaría de Educación Pública convocó al Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), a la Novena Reunión Nacional Plenaria Extraordinaria, el 17 de agosto del 2009. El acto contó con la participación de los titulares de las Secretarías de Salud (SALUD) y de Desarrollo Social (SEDESOL), así como de los titulares de educación en las entidades. En este evento el Secretario de Educación Pública rindió un informe sobre las principales acciones emprendidas; al término de la reunión, los integrantes del CONAEDU aprobaron los siguientes acuerdos:

*La Novena Reunión Nacional Plenaria Extraordinaria del CONAEDU, previa al inicio del ciclo escolar 2009-2010, presidida por los Secretarios de Salud, José Ángel Córdova Villalobos; de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, y Desarrollo Social, Ernesto Cordero Arroyo.*



ACUERDO R.Ex.9<sup>a</sup>.2: El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales y federal, en coordinación con las instituciones del sector salud, fortalecerán las estrategias y acciones intersectoriales para prevenir la propagación del virus de la Influenza A (H1N1) y amortiguar sus efectos en las escuelas.

ACUERDO R.Ex.9<sup>a</sup>.3: El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales y federal, en coordinación con las instituciones del sector salud y SEDESOL, garanticen que las comunidades educativas de las escuelas seleccionadas conozcan los alcances y beneficios del Programa de Empleo Temporal para Mejorar la Higiene Personal y de las Escuelas Públicas y Prevenir la Influenza A (H1N1). Para ello deberá buscarse que los directores de las escuelas brinden las facilidades necesarias.

ACUERDO R.Ex.9<sup>a</sup>.4: El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas promoverán —con la coadyuvancia de las instituciones del sector salud y SEDESOL— que los tres órdenes de gobierno impulsen en las escuelas mejores condiciones para la higiene personal y el saneamiento básico.

ACUERDO R.Ex.9<sup>a</sup>.5: El CONAEDU acuerda la integración de un grupo de trabajo intersectorial, con la participación de representantes de las Secretarías de Educación Pública y de Salud, con el fin de actualizar los lineamientos y procedimientos de prevención de la propagación del virus de Influenza A (H1N1), la contención y mitigación de sus efectos en las comunidades escolares y, en caso de una eventual suspensión o cierre de grupos o escuelas, las medidas para el cumplimiento de los planes y programas de estudio.

ACUERDO R.Ex.9<sup>a</sup>.6: El CONAEDU acuerda que el grupo de trabajo antes señalado elabore una propuesta de lineamientos generales para la implementación de acciones específicas en materia de prevención de la salud, como: la higiene personal y en el aula, la práctica del deporte, la elaboración de materiales alusivos relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje, entre otros.

## 2. ¿Qué debemos saber acerca del virus de la influenza?

Existen diferentes tipos de influenza; sin embargo, en estos *Lineamientos* conviene destacar la influenza estacional y la Influenza A (H1N1).

¿Qué diferencias existen entre el resfriado común y la Influenza A (H1N1)?

- Ambos producen enfermedades agudas que afectan las vías respiratorias con síntomas muy parecidos.
- En la influenza A (H1N1), los síntomas son más severos y se presentan con mayor frecuencia en adultos de entre 20 y 50 años.

Síntomas	Resfriado común	Influenza A(H1N1)
Fiebre	Hasta 39°C en niños Hasta 38°C en adultos	Puede elevarse hasta 40°C en niños y hasta 39°C en adultos y dura entre 3 y 4 días
Tos	Leve o moderada	Siempre; moderada a intensa
Dolor de cabeza	Leve	Moderado a intenso
Congestión nasal o catarro	Frecuente	Frecuente
Ardor y/o dolor de garganta al deglutir	Leve y frecuente	Frecuente; moderado a intenso
Dolor de cuerpo y de articulaciones	Leve o moderado	Intenso (generalmente)
Cansancio y debilidad	Leve	Moderado a intenso
Decaimiento	Leve	Moderado a intenso

Fuente: Basado en cuadro comparativo de la Dirección General de Epidemiología, SALUD.

**Si se presentan: fiebre o al menos dos de los síntomas de la Influenza A (H1N1), es necesario acudir a un centro o unidad de salud y no automedicarse.**

## ¿Cómo se puede adquirir la enfermedad?

- Por transmisión directa de persona a persona, cuando las personas enfermas:
  - a) Estornudan o tosen sin cubrirse la boca y la nariz.
  - b) Comparten utensilios o alimentos.
  - c) Saludan de mano o de beso.
  - d) Conviven en condiciones de hacinamiento.

**Como en la mayoría de las infecciones de vías respiratorias, el virus puede viajar hasta 1.5 metros de distancia, dentro de las gotitas de saliva que se expulsan al hablar, toser o estornudar; y entrar al organismo por la boca, la nariz o los ojos.**

- Por transmisión indirecta, cuando las personas sanas:
  - a) Carecen de hábitos de higiene y limpieza o tienen deficiencias en su práctica.
  - b) Se tocan con las manos infectadas los ojos, la nariz o la boca.
  - c) Tocaban las superficies lisas (mesas, pasamanos, manijas y barandales, etcétera) y porosas (pañuelos desechables, telas, ropa, entre otras) contaminadas por el virus.

**En superficies lisas y porosas, el virus puede sobrevivir de 48 a 72 horas, pero puede ser destruido por la luz solar, el jabón y el cloro.**



## **¿Qué debemos hacer si tenemos síntomas?**

Se recomienda a las personas enfermas:

- Acudir a la unidad o centro de salud para recibir atención médica; seguir las prescripciones del médico tratante.
- No automedicarse, pues los antigripales esconden los síntomas y pueden generar resistencia a los medicamentos útiles.
- Incrementar la ingesta de líquidos.
- Alimentarse de manera nutritiva, con verduras y frutas.
- Evitar cambios bruscos de temperatura.
- Guardar reposo en casa.
- Abrir ventanas para que circule aire sin corrientes bruscas y la luz del sol ingrese a la habitación.
- No olvidar medidas de higiene.
- No saludar de mano o beso.
- Tirar pañuelos desechables en bolsas de plástico, muy bien cerradas.

---

**Existen antivirales eficaces para tratar la influenza A (H1N1), los cuales deben ser prescritos por un médico.**

---

**La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha informado que la vacuna para la influenza estacional no combate el virus de la Influenza A (H1N1), y que actualmente se está produciendo la vacuna para atacar el nuevo padecimiento.**



## Grupos poblacionales de alto riesgo

La Influenza A (H1N1), puede afectar a personas de cualquier edad, pero hay grupos con mayores riesgos:

- Personas con enfermedades crónicas que debilitan el sistema inmunológico; o sea que tienen bajas resistencias, tales como: desnutrición, obesidad, diabetes, cáncer, SIDA, entre otras.
- Mujeres embarazadas.
- Adultos mayores de 60 años.
- Personal de salud en contacto con la población o con pacientes.



## II. Procedimientos en las escuelas ante casos sospechosos de Influenza A (H1N1) y criterios para una eventual suspensión de labores

### 1. La estrategia de focalización de acciones en el ámbito escolar

**P**or su nivel de concentración y contacto humano, las escuelas son espacios que facilitan la propagación del virus de la Influenza A (H1N1). Ante esta situación, la escuela debe constituirse como un factor de transformación social que promueva la educación para la salud.

En consonancia con las disposiciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y las dependencias homólogas en las entidades federativas —con el apoyo de los padres de familia y los maestros—, establecerán una vigilancia estrecha en las escuelas para dar protección a la comunidad escolar, de manera que los planteles escolares se tornen en lugares que prevengan posibles contagios.

La focalización de acciones, definida conjuntamente por las Secretarías de Salud y de Educación Pública, como la estrategia para organizar y priorizar desde el punto de vista epidemiológico y geográfico las acciones de prevención, control y mitigación de la Influenza A (H1N1) en el ámbito escolar, se llevará a cabo a partir de los niveles de alerta sanitaria que se presenten en las entidades, regiones, municipios y/o localidades.

Lo anterior, mejora la efectividad de las intervenciones en la comunidad educativa y en el entorno, al direccionar y articular los esfuerzos y recursos de las dependencias y actores participantes en los diversos niveles.

Para implementar las acciones focalizadas, las autoridades educativas y de salud enfrentarán dos escenarios:

- En el primero se encuentran aquellas escuelas que no se verán afectadas por casos sospechosos de Influenza A (H1N1), en las que se continuará con las medidas de carácter preventivo, a fin de generar una nueva cultura de salud.
- El segundo escenario refiere a las escuelas afectadas por casos sospechosos, donde es indispensable desarrollar las acciones focalizadas y aplicar procedimientos para evitar y contener los contagios.

## 2. Condiciones para aplicar los procedimientos

**P**ara que estos procedimientos operen, son necesarias las siguientes condiciones:

- a) Coordinar esfuerzos entre las autoridades estatales de educación y de salud, así como de jefes de sector, supervisores y directores de las escuelas con las áreas de epidemiología, promoción de la salud, dirección de las unidades médicas y de las jurisdicciones sanitarias.
- b) Establecer el *Filtro Familiar*, a fin de que los padres identifiquen si sus hijos presentan síntomas de enfermedades respiratorias; tener los cuidados preventivos individuales y familiares desde el hogar, así como preparar las condiciones necesarias para el resguardo en casa, si se presentara una contingencia por Influenza A (H1N1).
- c) Garantizar la organización del colectivo escolar para prever y aplicar las medidas sanitarias y pedagógicas antes, durante y después de la contingencia.
- d) Brindar información, difusión y capacitación a la comunidad educativa sobre la Influenza A (H1N1), en coordinación con el sector salud.
- e) Instalar el *Filtro Escolar*, con la participación de madres, padres o tutores y docentes.

## 3. Procedimientos

### Procedimiento 1. *Filtro Familiar*

- 1.1 El dispositivo denominado *Filtro Familiar* debe ser una práctica diaria mediante la cual las madres, padres o tutores, pueden identificar si las hijas, hijos o pupilos presentan fiebre o algún síntoma de enfermedad respiratoria (tos, dolor de garganta, secreción nasal abundante). En ese caso, no los enviarán a la escuela. Lo mismo aplica para directivos, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación.
- 1.2 En caso de identificar fiebre o algún síntoma de enfermedad respiratoria, se deberá acudir al servicio médico del sector salud para recibir la atención necesaria y regresar a la escuela una vez que hayan transcurrido al menos 24 horas sin fiebre o algún otro síntoma de enfermedad respiratoria.
- 1.3 Cuando en la unidad médica del sector salud se diagnostique el caso como sospechoso de Influenza A (H1N1), el médico que realizó el diagnóstico deberá extender un comprobante y los padres o tutores deberán notificarlo a la escuela. El propósito del comprobante médico es contar con un documento que confirme el diagnóstico clínico y justifique la ausencia.
- 1.4 Además, los padres de familia pondrán en práctica un plan familiar para prevenir el contagio de Influenza A (H1N1) y para organizarse en caso de que se enferme algún miembro de la familia, para lo que es necesario:
  - a) Aplicar las medidas preventivas personales y aquellas destinadas a no contagiar a otras personas, establecidas en estos Lineamientos.
  - b) Reforzar la práctica de medidas de higiene personal y del hogar.
  - c) Ventilar las habitaciones de la casa, evitando crear corrientes bruscas de aire.
  - d) Lavar frecuentemente: corbatas, sacos, bufandas, abrigos, entre otros (de preferencia, después de cada uso).
  - e) Destinar un espacio limpio e iluminado para, en caso de ser necesario, aislar al enfermo de las vías respiratorias.
  - f) Organizar con los miembros del hogar, con otras personas de la familia o redes sociales, los tiempos para cuidar y apoyar al enfermo en tanto regresa a la escuela.
  - g) Coordinarse con los maestros de sus hijos para llevar a cabo tareas o actividades escolares en casa.





## Procedimiento 2. Filtro Escolar

- 2.1** El Filtro Escolar es el dispositivo que se instala en la entrada de los planteles, con el fin de prevenir contagios entre la comunidad educativa y va acompañado de una serie de medidas de higiene y saneamiento. Se debe aplicar a todo aquel que ingrese al plantel.
- 2.2** El establecimiento de los *Filtros Escolares* se realizará en el momento en que las autoridades de la jurisdicción sanitaria, en coordinación con las autoridades estatales de las Secretarías de Salud y de Educación, declaren los niveles de alerta epidemiológica, los cuales estarán determinados por criterios tales como:
- El incremento de casos nuevos de infecciones respiratorias agudas.
  - Los cambios de la temperatura ambiental.
  - La densidad poblacional.

Las autoridades de la jurisdicción sanitaria deberán avisar directamente a las autoridades educativas estatales, al supervisor de zona escolar y al director de la escuela, sobre: el establecimiento del nivel de alerta epidemiológica, los casos detectados en las escuelas, la necesidad de instalar algún tipo de *Filtro Escolar*; así como las demás medidas pertinentes.

- 2.3** Existen dos tipos de *Filtro Escolar*: el *Básico* y el *Estricto*.

**2.3.1** El *Filtro Escolar Básico* consiste en:

- a) Aplicar la guía de preguntas que aparece en el numeral 2.8.
- b) Colocar carteles informativos.
- c) Realizar el lavado de manos o la aplicación de gel antibacterial al ingresar al plantel escolar.

- d) Vigilar el lavado de manos antes de comer y después de ir al baño.
- e) Llevar a cabo la limpieza del plantel una vez a la semana.

**2.3.2** El *Filtro Escolar Estricto* consiste en:

- a) Aplicar la guía de preguntas que aparece en el numeral 2.8.
- b) Colocar carteles informativos.
- c) Realizar el lavado de manos o aplicación de gel antibacterial al ingresar al plantel escolar, después del recreo y antes de salir de la escuela.
- d) Reforzar la vigilancia del lavado de manos antes de comer y después de ir al baño.
- e) Llevar a cabo la limpieza del plantel dos veces a la semana.
- f) Solicitar a la jurisdicción sanitaria correspondiente apoyo para la detección de casos sospechosos de Influenza A (H1N1).

**2.4** El director de la escuela podrá implantar el *Filtro Básico* —aún cuando la jurisdicción sanitaria no haya dado la indicación para establecerlo—, si en el plantel educativo se presenta un número importante de casos con síntomas de enfermedades respiratorias agudas o si se registra un alto índice de ausentismo; el director dará aviso a la jurisdicción sanitaria correspondiente y a la supervisión escolar.

**2.5** El *Filtro Estricto* se instalará en las escuelas cuando la jurisdicción sanitaria —previo acuerdo con la autoridad educativa estatal y de zona— lo determine con base en los niveles de alerta epidemiológica.



**2.6** El *Filtro Escolar Básico* y el *Estricto* funcionarán diariamente y se mantendrán instalados durante el periodo que acuerden las autoridades sanitarias y de educación, conforme la evolución de los niveles de alerta epidemiológica. Cuando la instalación del *Filtro Escolar Básico* se haya determinado por el director de la escuela, su funcionamiento podrá cancelarse ante la ausencia de las causas que lo originaron.

**2.7** Una vez que la jurisdicción sanitaria y la escuela acuerden qué tipo de filtro establecer —*Básico* o *Estricto*— según corresponda al nivel de alerta, se deberán realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a la comunidad educativa para integrar una comisión formada por maestras, maestros, personal directivo, de apoyo y asistencia; madres, padres o tutores, cuyo número determine cada centro escolar.



- b) Capacitar a los miembros de la comisión del filtro conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos.

- c) Garantizar que los integrantes tengan autoridad moral y sean reconocidos como personas responsables, honorables y participativas. Deben contar con buena salud y no presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria.

**2.8** El *Filtro Escolar* deberá disponer de la guía que contiene seis preguntas que permiten identificar los síntomas de posibles casos de Influenza A (H1N1) en la comunidad escolar:

- a) ¿Tienes fiebre?
- b) ¿Tienes tos?
- c) ¿Sientes dolor de cabeza?
- d) ¿Tienes catarro?
- e) ¿Sientes dolor de garganta al pasar la saliva?
- f) ¿Sientes dolor de cuerpo y articulaciones?

**2.9** Actitudes que debe asumir la comisión responsable del filtro.

- a) Iniciar el Filtro saludando al niño o niña y presentarse. Luego preguntar su nombre y el grado en el que va; y explicar que se le va a entrevistar y para qué.
- b) Plantear las preguntas de forma natural y amigable, hablando con voz pausada, suave y tranquila.
- c) Mostrar calidez hacia los estudiantes, guardando cierta distancia física.



- d) Agacharse si se trata de un niño o niña pequeña, para colocarse a su altura.
- e) Ser amable, respetuoso y paciente. Es muy importante dar respuestas lo más rápido posible a las preguntas e inquietudes.
- f) Una actitud comprensiva hacia los padres e indicarles que lleven a sus hijos a una revisión médica.
- g) Platicar con alumnos que insistan en quedarse, para que comprendan que la decisión de que los revise el médico y permanezcan en casa es para proteger su salud y la de sus compañeros.
- h) Por ningún motivo deberán revisar físicamente a los niños, ni desvestirlos o llevarlos a un lugar apartado.
- i) No gritar ni amenazar.
- j) Una vez terminada la entrevista, agradecer a los niños, las niñas y a los adolescentes su cooperación.

**2.10** Si al momento de realizar el *Filtro Escolar* un estudiante presenta fiebre, o al menos dos de los síntomas mencionados, deberá ser separado del grupo en el área previamente designada, como una acción preventiva, al tiempo que se le explica el porqué de la situación. Se deberá llamar a su madre, padre o tutor, a quien se le darán las siguientes indicaciones:

**2.10.1** Explicar que por los síntomas manifestados en el estudiante podría tratarse de un posible caso de influenza y que el médico es el responsable de diagnosticarlo.

**2.10.2** Llevar cuanto antes al estudiante a la unidad médica del sector salud que le corresponda.

**2.10.3** La madre, padre o tutor tendrá la obligación de informar del diagnóstico clínico médico a la dirección de la escuela en un término no mayor de 48 horas, así como de proporcionar el domicilio y/o algún número telefónico en donde pueda ser localizado.





- 2.10.4** El regreso a la escuela será una vez que el estudiante haya estado sin fiebre al menos 24 horas o sin algún otro síntoma de enfermedad respiratoria; y para ello, el personal de la unidad del sector salud, donde fue diagnosticado, deberá extenderle un comprobante de salud.
- 2.11** Si no se localiza a la madre, padre o tutor, se deberá mantener al estudiante en la escuela, en un sitio limpio, cómodo e iluminado, donde se le pueda observar hasta que lleguen por él.
- 2.12** Si al momento de realizar el *Filtro Escolar* el director, personal docente o de apoyo y asistencia a la educación presenta fiebre, o al menos dos de los síntomas mencionados, deberá notificar de ello a su autoridad, evitar el contacto con el resto de la comunidad escolar y acudir al centro de salud o a la unidad médica que le corresponda.
- Nota:** Con la finalidad de estudiar la situación epidemiológica en la región y localidad, que permitan determinar y priorizar las acciones para el control de la influenza, el sector salud eventualmente tomará muestras de manera aleatoria a pacientes que asistan a las unidades de salud con síntomas de Influenza A (H1N1).
- 2.13** Los miembros de la comunidad escolar que no evidencien alguna sintomatología podrán permanecer en la escuela.

### **Procedimiento 3. Detección de síntomas durante la jornada escolar**

---

- 3.1** Reforzar las acciones del *Filtro Escolar*, mediante el monitoreo que el colectivo docente y el director realizarán en las aulas y demás instalaciones.
- 3.2** Si durante la jornada escolar algún estudiante presenta fiebre, o al menos dos de los síntomas mencionados, deberá ser separado del grupo en el área previamente designada, como una acción preventiva, al tiempo que se le explica el porqué de la situación. Se llamará a su madre, padre o tutor, a quien se le darán las indicaciones mencionadas en el procedimiento 2. Se solicitará a los padres de familia del resto del grupo fortalecer el *Filtro Familiar*.
- 3.3** Si durante la jornada escolar el director, personal docente o de apoyo y asistencia a la educación presenta fiebre o al menos dos de los síntomas mencionados, deberá seguir las indicaciones enunciadas en el procedimiento 2.

## Procedimiento 4. Criterios para una eventual suspensión de clases

- 4.1** Cuando dentro del plantel educativo un miembro de la comunidad escolar presente los síntomas enunciados en la guía de preguntas, se deberá:
  - 4.1.1** Remitirlo a la unidad médica del sector salud.
  - 4.1.2** Limpiar exhaustivamente el aula correspondiente a esa persona, el mismo día en que se haya manifestado el caso.
  - 4.1.3** Llevar a cabo una vigilancia estrecha de los demás estudiantes del grupo durante los siguientes siete días.
  - 4.1.4** Notificar, a través de un recado escolar, a los padres de familia del grupo la existencia de un caso sospechoso en el aula y el reforzamiento de las acciones del *Filtro Escolar*, de higiene, limpieza y de vigilancia por parte de los docentes. Asimismo, se solicitará fortalecer las acciones del *Filtro Familiar*.
- 4.2** Si el médico diagnostica un caso sospechoso de Influenza A (H1N1), de acuerdo con el protocolo establecido por el sector salud, deberá dar las indicaciones para los cuidados y el tratamiento a seguir; y ordenará la permanencia en el domicilio durante siete días naturales.
- 4.3** Si el médico diagnostica un caso sospechoso de Influenza A (H1N1), el directivo de la unidad médica del sector salud correspondiente, deberá ponerse en contacto con el director de la jurisdicción sanitaria, con el supervisor de zona y el director de la escuela, a fin de iniciar la vigilancia epidemiológica de esa comunidad escolar.
- 4.4** Si se presenta un segundo caso sospechoso de Influenza A (H1N1) en el mismo grupo, durante el transcurso de los siguientes siete días de la aparición del primero, se suspenderán las clases en ese grupo. Si en el mismo periodo (siete días) se presentara en otro grupo la misma situación; —es decir, dos casos sospechosos de Influenza A (H1N1)—, procederá a la suspensión de clases en toda la escuela durante siete días.
- 4.5** También será causa de suspensión de actividades en toda la escuela si después de la confirmación de un segundo caso sospechoso de Influenza en un grupo —en el mismo lapso de siete días—, se presentara un caso sospechoso de Influenza A (H1N1), adicional en otros dos grupos distintos.
- 4.6** La suspensión de clases tanto en el aula como en la escuela se realizará durante un periodo de siete días. La decisión deberá tomarla la jurisdicción sanitaria correspondiente, en coordinación con el director de la unidad médica, el de la escuela y las autoridades educativas de la entidad. La jurisdicción sanitaria podrá extender el plazo de la suspensión si lo considera conveniente.

- 4.7** El director de la escuela informará a la comunidad educativa sobre la situación específica y las medidas que refuercen el *Filtro Familiar*, el *Filtro Escolar* y la vigilancia en las aulas.
  
- 4.8** Transcurridos los siete días, los miembros de la comunidad escolar que no hayan enfermado podrán reincorporarse a la escuela.
  
- 4.9** Los miembros de la comunidad escolar que hayan sido diagnosticados clínicamente como casos sospechosos de Influenza A (H1N1), podrán reincorporarse a la escuela, siempre y cuando tengan 24 horas sin síntomas; para ello, el personal de la unidad del sector salud, donde les fue diagnosticada la enfermedad, deberá extenderles un comprobante de salud.



## III. Lineamientos sobre medidas generales de higiene, para el trabajo pedagógico y la organización escolar

### 1. Medidas de higiene

**E**l director deberá convocar —en espacios abiertos— al personal de la escuela, madres y padres de familia de todos los alumnos y al representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el centro de trabajo, para:

- Informar sobre las medidas que se tomarán para mantener el plantel escolar limpio e higiénico y, en el caso de una eventual suspensión de labores o cierre de escuelas, organizar acciones para que el regreso a la escuela sea seguro.
- Coordinar y realizar periódicamente la Jornada de Salud en la escuela durante el ciclo escolar.



## 1.1 Medidas de higiene personal y de saneamiento básico

### a) Medidas preventivas personales

- Consumir una dieta variada y balanceada que incluya verduras, frutas, cereales, leguminosas y alimentos de origen animal en poca cantidad.
- Evitar el consumo de alimentos con una alta concentración energética (harinas refinadas, azúcar y grasas).
- Mantenerse abrigados en época de frío y evitar los cambios bruscos de temperatura.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, utilizando la técnica correcta y, en caso de no contar con agua potable, usar gel antibacterial.



**Consultar la página de salud donde se establece la técnica de lavado de manos**

[www.dgps.salud.gob.mx](http://www.dgps.salud.gob.mx)

- No saludar de beso ni de mano.
- No compartir alimentos, vasos o cubiertos, ni útiles escolares y material didáctico.
- Evitar contacto estrecho con personas que tengan infección respiratoria aguda.

### b) Medidas personales para no contagiar a otras personas

- Seguir las indicaciones médicas, quedarse en casa y mantenerse en reposo.
- Regresar a las actividades habituales hasta que hayan transcurrido 24 horas sin presentar fiebre o algún otro síntoma de enfermedad respiratoria.
- Evitar acudir a sitios concurridos.

- Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con pañuelos desechables, papel higiénico o con el ángulo interno del codo; nunca con las manos.
- Tirar los pañuelos desechables o el papel higiénico usados en una bolsa de plástico y cerrarla.
- Fomentar las redes de comunicación entre la comunidad educativa aprovechando la posibilidad que ofrecen los medios electrónicos.



### **c) Medidas preventivas en el entorno escolar**

- Utilizar agua, jabón, toallas de papel y depósitos de basura protegidos con una bolsa de plástico.
- Prever la disponibilidad de agua y jabón en los planteles.
- Mantener limpias las cubiertas de escritorios y mesabancos; cuidar la higiene en la cocina y los baños, manijas y barandales, así como en el material didáctico, teléfonos, equipos de cómputo y objetos de uso común.
- Ventilar y permitir de manera permanente la entrada del sol a los salones y espacios cerrados, evitando corrientes de aire.
- Llevar un monitoreo permanente de la limpieza de la escuela.
- Promover y reforzar prácticas de higiene personal en los estudiantes.
- Definir los mecanismos de acción y participación para llevar a cabo actividades de mantenimiento y limpieza, a fin de que las actividades del personal docente, directivo y alumnado se realicen en las mejores condiciones de higiene.

## 1.2 Acciones para promover un entorno psicosocial saludable

La epidemia por Influenza A (H1N1) puede desencadenar un nivel importante de estrés en la población escolar por temor al contagio y a la evolución de la enfermedad. Los estudiantes son susceptibles a este tipo de situaciones y con frecuencia reaccionan con angustia, irritabilidad, ansiedad o estrés durante la jornada escolar o en casa.

Es fundamental que el personal directivo y docente:

- Brinden apoyo al manejar positivamente las dudas y las emociones de los estudiantes; detecten cuando estas reacciones sean graves y soliciten apoyo al personal de salud para referirlo a un especialista si es necesario.
- Informen de manera clara y oportuna a los padres de familia de todas las medidas que se realizan en la escuela para evitar el riesgo de contagio y asesorarlos sobre dónde acudir si sus hijos se enferman, a fin de disminuir la angustia producida por la incertidumbre. Explicarles que una posible suspensión de clases es por el bien de toda la comunidad educativa y que es necesario tener un plan antes de que se presente la situación.
- Estén pendientes de sus propias emociones y las compartan con sus compañeros. Por lo general, cuando hablamos de nuestras preocupaciones, la ansiedad disminuye y encontramos nuevas soluciones.



## 2.

### Las actividades académicas ante la eventual suspensión de clases y cierre de escuelas

Con el propósito de dar continuidad y cumplimiento a los planes y programas de estudio, en caso de una eventual suspensión de clases y cierre de escuelas, en el *Plan Escolar de Acción* se incluirán como actividad prioritaria, las tareas que deberán realizar directivos, docentes, alumnos y padres de familia.

## 2.1 Antes de la suspensión de clases

Tareas que atenderán los docentes y los directivos escolares:

- a) Planear las actividades de aprendizaje que los alumnos realizarán en sus hogares en caso de ser necesaria la suspensión de clases, tomando en cuenta:
- El avance académico de los alumnos, estableciendo cortes quincenales.
  - Los contenidos programados para estudiar durante los días de suspensión de clases —al menos lo referente a siete días—, enfatizando los propósitos y las competencias correspondientes a cada bloque temático o campo de desarrollo.
  - Posibilitar que los alumnos las realicen de manera autónoma o de forma colectiva con los integrantes de su familia.

- b) Algunas de las actividades que se propondrán para continuar con el desarrollo de los contenidos de los bloques temáticos en educación primaria y secundaria son:

- Resolución de lecciones de trabajo de acuerdo a los contenidos programáticos de las asignaturas.
- Actividades de aprendizaje a partir de las secuencias didácticas, que permitan el desarrollo de habilidades específicas de cada asignatura, así como en el uso de situaciones comunicativas (diálogo, exposiciones, búsqueda y análisis de información y elaboración de diversos textos).
- Lecturas atractivas y provechosas. Práctica de la escritura mediante textos libres y, en los grados mayores, implementación del Diario de mi vida.
- Estrategias lúdicas que permitan el aprendizaje de los contenidos programáticos.
- Guías de estudio para orientar el aprendizaje y preparar las evaluaciones programadas.
- Fichas didácticas e información al alcance de los alumnos para su consulta en las páginas electrónicas de la Subsecretaría de Educación Básica.

- c) Para el caso de educación preescolar se diseñarán:

- Actividades de aprendizaje a partir de las secuencias didácticas, que permitan el desarrollo de competencias específicas de cada campo formativo cuya aplicación sea accesible para los familiares de los niños y las niñas.





- Estrategias lúdicas mediante las cuales se favorezca el desarrollo de las competencias de los niños y las niñas, cuya orientación no resulte compleja para sus familiares.

## **2.2 Mientras se reanudan las clases**

---

**2.2.1** Es responsabilidad de los docentes y los directivos organizar una serie de actividades escolares para que los alumnos las realicen en casa, como:

- a) Continuar el diseño de lecciones escolares y actividades de aprendizaje para dar seguimiento a los contenidos programáticos.
- b) Diseñar fichas didácticas para los alumnos. Para ello se apoyarán en los ficheros proporcionados por la Secretaría de Educación Pública o los disponibles en las páginas electrónicas de la Subsecretaría de Educación Básica.
- c) Diseñar las evaluaciones que permitan el reconocimiento de los aprendizajes alcanzados por los alumnos, a partir de las actividades desarrolladas en sus hogares durante la emergencia epidemiológica.
- d) Plantear acciones que permitan al profesor atender las dudas y dificultades más relevantes que enfrentan sus alumnos para el logro de los aprendizajes.
- e) Establecer mecanismos de difusión de las tareas propuestas por la escuela y de los mecanismos para el cuidado de la salud personal y colectiva, considerando que la comunidad escolar desempeña un papel importante en la orientación de las acciones a desarrollar durante la suspensión de clases.

**2.2.2** Los alumnos como parte de su formación académica y ciudadana asumirán los retos y responsabilidades siguientes:

- a) Resolver lecciones escolares y actividades de aprendizaje proporcionadas por el maestro para dar continuidad a los contenidos programáticos.
- b) Desarrollar fichas didácticas proporcionadas por sus maestros, o bien, recurrir a las disponibles en las páginas electrónicas de la Subsecretaría de Educación Básica.
- c) Prepararse para las evaluaciones previstas a partir de las guías que ofrezca la escuela para orientar el estudio.
- d) Registrar las dudas y dificultades más relevantes surgidas en el desarrollo de las actividades, para presentarlas a consideración y esclarecimiento ante sus docentes y compañeros a su regreso a clases.

### 2.2.3 El papel de las familias

- a) Acordar un calendario de actividades.
- b) Realizar juegos, ya que son integradores y fomentan diferentes valores, por lo que representan una excelente vía para la educación familiar.
- c) Transmisión oral de la historia familiar. Narrar anécdotas y observar y comentar los álbumes familiares para reconstruir la historia propia.
- d) Círculos de estudio. Cada integrante de la familia propone un tema de su interés, entre todos eligen los temas y los momentos en que puedan intercambiar conocimientos.
- e) Elección de programas televisivos. Elegir qué ver y cómo verlo es una manera de conocer los gustos y preferencias de los integrantes de la familia, lo que da pie al análisis de contenidos y al descubrimiento de nuevas posibilidades de interacción familiar, mediante la televisión.
- f) Dar continuidad en casa a los temas prioritarios y las tareas solicitadas por los docentes, a fin de asegurar el aprendizaje y el logro de los propósitos educativos.
- g) Resolver lecciones escolares. De manera personal cada niño o adolescente puede elegir los temas de su predilección.
- h) Fomentar la lectura: leer libros solicitados en bibliotecas, de la colección personal, de los amigos o que se encuentren en Internet, para fortalecer el hábito de la lectura.
- i) Desarrollar fichas didácticas. Utilizar los ficheros disponibles en las páginas electrónicas de la Subsecretaría de Educación Básica.
- j) Preparar a los hijos para las evaluaciones previstas para las próximas semanas.
- k) Estimular el interés de sus hijos para dedicar tiempo a las tareas encomendadas por la escuela.
- l) Utilizar las guías que ofrezca la escuela para orientar el estudio.

**Para mayor apoyo acudir al folleto *¿Qué puedo hacer mientras regreso a la escuela? Orientaciones para alumnos y padres*, que aparece en la página <http://basica.seb.gob.mx>**

**Se puede tener acceso a otros materiales de apoyo en la página <http://www.sep.gob.mx>**



## 2.3 Al regresar a clases

Los docentes llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Reflexionar sobre los aprendizajes alcanzados por sus alumnos hasta antes de la suspensión de clases.
- b) Valorar los contenidos pendientes de cada asignatura y proponer actividades didácticas reconociendo el trabajo realizado por los alumnos, ya que algunos contenidos fueron estudiados por ellos, durante el periodo de suspensión de clases.
- c) Detectar las necesidades de su grupo, con el fin de reforzar las competencias básicas de cada asignatura. Conviene que esto se realice a partir de una evaluación diagnóstica, reconociendo los avances de los alumnos durante los días de suspensión.
- d) Priorizar los contenidos curriculares a partir de las recomendaciones que emita la Secretaría de Educación Pública.
- e) Si es necesario, establecer medidas que permitan la recuperación académica, tales como:
  - Agregar 30 minutos a la jornada de clases.
  - Trabajar los sábados.
  - Elaborar guías dirigidas a los alumnos para el trabajo en casa.
  - Trabajar a contraturno.
  - Utilizar los medios y recursos tecnológicos.
- f) Hacer uso óptimo del tiempo al proponer sólo actividades con sentido formativo, dejando de lado prácticas en el aula y en la escuela que tienen escaso aporte a los aprendizajes de los alumnos.
- g) Cumplir con el ajuste al calendario escolar que defina cada autoridad educativa, priorizando las actividades académicas sobre las festivas.



## **2.4 La formación de los alumnos en el contexto de la emergencia epidemiológica**

---

Es importante retomar el tema de la emergencia epidemiológica, por influenza, como un contenido transversal a las diferentes asignaturas. Se recomienda consultar las actividades incluidas en el material que refiere la dirección electrónica siguiente:

[http://www.encyclomedia.edu.mx/Para\\_saber\\_mas/influenza/index.html](http://www.encyclomedia.edu.mx/Para_saber_mas/influenza/index.html)

Para aprovechar las experiencias de los alumnos respecto de la emergencia epidemiológica vivida, el maestro debe propiciar el análisis y la reflexión a partir de:

- a) Ayudar a los niños a entender las medidas adoptadas en su escuela para evitar contagios.
- b) Motivarlos a dialogar acerca de sus dudas y temores.
- c) Aprender a escuchar dentro del grupo con respeto y atención.
- d) Ofrecer al niño la oportunidad de tratar sus temores a través del juego y de actividades de expresión artística.
- e) Ayudar a los niños a identificar sus percepciones acerca de la epidemia.
- f) Discutir con los niños acerca de responsabilidad en el cuidado de su salud y la de los demás.
- g) Desarrollar un material que sirva al grupo, la escuela y la comunidad, con el fin de prepararse frente a distintas emergencias y contingencias de salud, ambientales y sociales.

### **Reflexión sobre las vivencias de los alumnos y sus familias al regresar a clases**

---

- a) Invitar a los alumnos a expresar y compartir sus experiencias durante los días que permanecieron sin clases: cómo se cuidaron para evitar enfermarse y qué hicieron si ellos –o algún familiar o conocido– enfermaron de las vías respiratorias, de gripe, resfriado o de influenza.
- b) Comentar cómo se enteraron y se mantuvieron informados sobre las medidas de prevención para evitar enfermarse y cómo se organizaron en casa durante esos días.
- c) Enfatizar la importancia de cuidar la salud mediante la asistencia periódica al médico o a la unidad de salud: evitar automedicarse, llevar una buena alimentación, realizar ejercicio regularmente, descansar lo suficiente, llevar a cabo medidas de higiene y desarrollar el hábito del autocuidado.

### 3. El papel de las autoridades educativas y de salud

Las autoridades educativas estatales son las responsables de organizar las acciones de intervención en la comunidad escolar ante las situaciones de emergencia, con el propósito de promover soluciones pertinentes, oportunas y eficaces.

Para ello, es indispensable:

- Establecer y formalizar los mecanismos de comunicación y de toma de decisiones intersectoriales o interinstitucionales para la mayor oportunidad, certeza e impacto de las intervenciones en la comunidad escolar.
- Establecer acuerdos para poner al servicio de los demás las capacidades y fortalezas de cada institución, colectivo, grupo y personas.
- Fomentar redes de comunicación en los diferentes órdenes de gobierno que propicien el intercambio oportuno de información, aprovechando el alcance de los medios electrónicos.

### 4. Plan de Acción Estatal

El *Plan de Acción Estatal* o *Plan Estatal de Seguridad y Salud Escolar* tiene como objetivo definir las estrategias y acciones focalizadas, intersectoriales e interinstitucionales para disminuir el riesgo de contagio e impacto del virus de la Influenza A (H1N1) en el sector educativo, con el apoyo de los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS), de los representantes seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de los miembros de los Consejos Estatales de Salud o Comités Estatales de Seguridad en Salud, así como de las instancias públicas responsables de salvaguardar la salud de la población.

Los planes de acción estatales considerarán, entre otras acciones:

- Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional y desarrollar las estrategias y acciones focalizadas que la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Secretaría de Salud establezcan.
- Propiciar la aplicación de los lineamientos y procedimientos en las escuelas, establecidos para prevenir y mitigar los efectos de la Influenza A (H1N1), y los criterios para una eventual suspensión de labores.
- Difundir en las comunidades escolares información actualizada sobre las medidas sanitarias de protección personal, familiar y comunitaria; así como promover la colaboración de los medios de comunicación locales para dar cuenta sobre los niveles de alerta y las acciones focalizadas por desarrollar.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica en coordinación con la Secretaría de Salud.

- Aprovechar los diferentes apoyos en materia de actualización de docentes, materiales educativos y de difusión; líneas gratuitas de atención telefónica, información electrónica en Internet, para contribuir a atender la contingencia, promover una cultura de la prevención y alcanzar el cumplimiento de los propósitos educativos.
- Fortalecer la gestión escolar para garantizar el logro de los propósitos educativos ante la eventual suspensión de labores o cierre de escuelas.
- Optimizar los recursos disponibles para el desarrollo educativo.
- Documentar la experiencia para atender con eficiencia futuras situaciones de emergencia.

## 5.

### **Plan Escolar de Acción para la Contingencia Epidemiológica**

**E**l *Plan Escolar* es un instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de organizar las acciones que deben realizar para estar preparados en caso de alguna contingencia que altere las actividades cotidianas de la escuela y los procesos educativos que se desarrollan en ella.

Para su elaboración, los titulares estatales de Educación y Salud, en colaboración con la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la entidad, convocarán a reuniones por zona escolar en las que participarán:

- a) El presidente municipal o su representante.
- b) El jefe de la jurisdicción sanitaria correspondiente.
- c) El jefe de sector o supervisor de zona.
- d) Los directores de las escuelas que se ubican en la zona.
- e) El representante de los padres de familia.
- f) El representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

El propósito de estas reuniones será abordar los siguientes aspectos, además de otros que se consideren relevantes:

- Evaluar y actualizar el Plan Escolar de Acción que elaboró cada plantel.
- Dar a conocer en el sector educativo los *Lineamientos* para prevenir y mitigar los efectos de la Influenza A (H1N1).
- Coordinar las acciones de las instancias involucradas, para que los integrantes de la comunidad escolar realicen sus actividades escolares en un entorno seguro y saludable.

## **5.1 Componentes del Plan Escolar de Acción**

---

- *Diagnóstico.* Evaluación de los resultados de las acciones implementadas desde el inicio de la contingencia sanitaria. Análisis de los determinantes, causas y factores que explican la presencia o ausencia de casos de Influenza A (H1N1), o de cualquier otra contingencia. Jerarquización de los problemas o necesidades de salud prioritarias de resolución por parte de la comunidad educativa.
- *Proyección de estrategias y acciones.* Definición de las acciones focalizadas a desarrollar por la comunidad educativa. Alineación de las acciones con los ejes del Programa Escuela y Salud: entorno favorable a la salud, desarrollo de competencias, acciones preventivas y participación social.
- *Desarrollo de acciones.* Designación de responsables, establecimiento de periodos de realización, definición de recursos humanos y materiales, suficiencia de insumos para las medidas de higiene personal y saneamiento básico, y dotación de los recursos financieros necesarios. Información y difusión dirigida a las madres y los padres de familia sobre las acciones focalizadas. Estrategias de atención, apoyo y comunicación con las escuelas ubicadas en localidades de alta dispersión.
- *Evaluación.* Reconocimiento y valoración de los resultados y planteamiento de nuevos retos.

## **5.2 Funciones de los actores e instancias que participan en la planeación de las acciones**

---

### **a) Consejos Escolares de Participación Social o Asociación de Padres de Familia**

---

- Participar en la organización y realización de acciones encaminadas al cuidado y promoción de la salud en la escuela.
- Colaborar en el cuidado de las instalaciones escolares, del mobiliario y material educativo, para que la escuela sea un espacio seguro y saludable.
- Ayudar en las acciones de capacitación que se organicen sobre los temas de salud, especialmente en la aplicación del *Filtro Familiar* y el *Escolar*.

### **b) Autoridades estatales educativas y de salud**

---

- Corresponde a las autoridades educativas estatales coordinarse con sus pares de salud, gestionar y organizar las acciones en el ámbito escolar ante situaciones de emergencia, como es el caso de la contingencia epidemiológica por Influenza A (H1N1).

### **c) Supervisor de zona**

---

- Coordinar con los directores escolares el desarrollo de acciones conducentes al cuidado y protección de la salud en las escuelas, así como el logro de los propósitos educativos.
- Contribuir en la elaboración e implementación del *Plan Escolar de Acción*.
- Coordinar la vigilancia de la situación epidemiológica con la jurisdicción sanitaria y la unidad de salud.
- Recabar la información proporcionada por los directivos escolares de su zona, en torno a la situación de los estudiantes que han presentado síntomas en su centro escolar. Notificar de inmediato a su autoridad educativa y a la jurisdicción sanitaria.

### **d) Director de escuela**

---

- Convocar a la comunidad educativa del plantel para informar y organizar la actualización del *Plan Escolar de Acción para la Contingencia Epidemiológica*.
- Nombrar comisiones y representantes para realizar las diferentes actividades del Plan.
- Coordinar las actividades a realizar dentro de la escuela y las que tienen relación con la coordinación intersectorial y/o municipal.
- Dar seguimiento y acompañar a las diferentes comisiones en la realización de sus actividades, así como proporcionar información a los diferentes niveles.
- Coordinar la evaluación de los resultados acerca de las acciones emprendidas.
- Elaborar un directorio de instituciones de salud y dependencias de gobierno para intercambiar información y atender las necesidades de la escuela.

### **e) Personal docente**

---

- Participar en la actualización e implementación del *Plan*.
- Dar seguimiento a la ejecución del *Plan* y evaluar los alcances obtenidos, a fin de enriquecer el proceso de manera permanente.
- Adecuar el *Plan de Acción* en función de las situaciones no previstas anteriormente, en conjunto con el director de la institución educativa y con otros docentes.
- Participar con los padres de familia y los CEPS en las diferentes comisiones, de manera particular las acciones focalizadas como el *Filtro Escolar*.
- Acordar con el director los contenidos educativos o temas por cubrir en caso de que sea necesaria la suspensión de clases a nivel de grupo o escuela.

### **f) Representación sindical**

---

- Acordar su colaboración en el nivel y con las autoridades que correspondan.



## 6.

# Monitoreo y vigilancia epidemiológica

Los directivos escolares impulsarán acciones a fin de garantizar un monitoreo permanente que permita detectar y atender situaciones de riesgo, gestionar las condiciones para cumplir con las recomendaciones de limpieza y asegurarse que las acciones se lleven a cabo.

Los docentes realizarán un monitoreo permanente en el salón de clases para detectar posibles casos de riesgo y verificar el cumplimiento de las recomendaciones de limpieza. Mediante la observación pueden detectar si alguno de sus alumnos presenta síntomas de la enfermedad. Es necesario que promueva hábitos saludables en sus estudiantes y vigile la higiene en las aulas.

El colectivo de profesores llevará a cabo el monitoreo en otros espacios educativos, para detectar si las personas que conviven en áreas como: laboratorio, biblioteca, canchas, patios u oficinas administrativas, manifiestan signos de Influenza A (H1N1), y alertará si dichos espacios no cuentan con las condiciones necesarias de higiene y limpieza.

La comunidad escolar procurará que las instalaciones se limpien y desinfecten por lo menos dos veces en cada uno de los turnos de clases, llevando un registro puntual de las actividades realizadas.

El supervisor de zona participará en el monitoreo de las medidas emprendidas en las escuelas, y brindará apoyo en los casos en que se requiera.

Para mayor información sobre las recomendaciones sanitarias y de higiene, acuda a la unidad de salud más cercana o llame al 01 800 123 1010

Secretaría de Salud

Para resolver dudas sobre la organización escolar necesaria para aplicar las orientaciones contenidas en estos Lineamientos, consulte a las autoridades educativas estatales o llame al 01 800 112 2229

Secretaría de Educación Pública